



Ayuntamiento de Alozaina
(Málaga)
Nº RAHEEL: 1290136

DECRETO Nº: 2022/245
Fecha: 31/05/2022
Nº Expediente: 2022/507
Asunto: Concurso Juas
Referente a: RESOLUCION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista las Bases concurso de muñecos de San Juan 2022(Júas), y prestando plena conformidad a las mismas,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar las Bases reguladoras concurso de muñecos de San Juan 2022 (Júas), cuyo texto íntegro se inserta a continuación:

El Ayuntamiento de Alozaina en su compromiso con el mantenimiento y revalorización de nuestras costumbres y festejos tradicionales invita a todos los vecinos y vecinas a participar en el Concurso de los muñecos de San Juan (JÚAS) 2022.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

La elaboración y presentación a concurso, por parte de asociaciones, peñas o colectivos ciudadanos o personas físicas, de muñeco/as o conjuntos de muñecos/as que representan a grupos sociales o a personajes típicos, siempre desde un punto de vista humorístico y sin entrar en la falta de respeto o menosprecio.

SEGUNDA.- Participantes.

Podrán formar parte de este concurso en Alozaina, todos los colegios y guarderías, Centro de Mayores, Hermandades, Asociaciones, Peñas, colectivos ciudadanos o personas físicas.

TERCERA.- Condiciones de participación.

1. Los muñecos deben ser de trapo.
2. Pueden ser de cualquier tamaño.

Hash: 7068f0913240e1f15de28888a6e6129c8f06ef69ea881833cad7669c7dae0994979ac39602e144de543e6ef160ce9432b956dd9bd5337dccc171bda70736cd977 | PÁG. 1 DE 4
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: c2c0a993e2e8855e933fc6e8252632f581fa1c0e2053d0d4162447ba590d6ec945335b36cc007fb087d0259bc27354f6796044a8fb15a8883b42298a48d07



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO PEREZ RUEDA (ALCALDE - PRESIDENTE)

NIF/CIF

****925**

FECHA Y HORA

31/05/2022 09:44:48 CET

CÓDIGO CSV

f3badcca58f8c3465ab4474a6aff7451923146e8

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/alozaina>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

ESTER MODENES MERINO (SECRETARIA - INTERVENTORA) (****073**)

31/05/2022 10:29:52 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

3c0ebda3c53b05a15b3a73e1c33f4278e2286570



Ayuntamiento de Alosaina
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290136

3. El muñeco ha de estar instalada, obligatoriamente, en un lugar autorizado por el Ayuntamiento fácilmente accesible, para ser visitado por el jurado y el público en general durante el periodo que se establezca.
4. El Ayuntamiento colaborará con una docena de cohetes por cada muñeco que participe en concurso.

CUARTA.- Premios.

El premio único se conocerá la misma noche de San Juan, para esta edición será:

□ 1º Premio: 100 Euros

QUINTA.- Jurado y Fallo.

El Jurado elegirá entre todas los JÚAS participantes, al que destaque por una confección cuidada y artesanal. Se valorará la creatividad, la imaginación y escenografías relacionadas con temáticas propias de nuestra localidad y pedanías.

El fallo del Jurado será inapelable, estando facultado para rechazar los trabajos que no se ajusten a las presentes bases.

El jurado está facultado para declarar desierto este concurso.

Cualquier imprevisto no incluido en estas bases será resuelto por el Jurado.

SEXTA.- Participación.

1- Para participar en el concurso se deberá de entregar la ficha de inscripción (Anexo I), con lugar de ubicación y nombre del responsable mayor de edad, en el Registro del Ayuntamiento, sita en Plaza de la Constitución nº 3, en horario de lunes a viernes de 9:00 h a 14:00 h. siendo la fecha límite el día 22 de Junio de 2022.

2- La participación en el concurso implica la total aceptación y conformidad con lo dispuesto en las presentes bases.

Hash: 7068f0913240e1f15de28888a6e6129c8f06ef69ea881833cad7669c7dae0994979ac39602e144de543e6ef160ce9432b956dd9bd5337dccc171bda70736c977 | P.ÁG. 2 DE 4
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: c2c0a993e2e8855e9331c6e8252632f581fa1c0e2053d0d4162447ba590d6ec945335b36cc007f0b07d0259bc27354f6796044a8fb15a8883b42298a48d07



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO PEREZ RUEDA (ALCALDE - PRESIDENTE)

NIF/CIF

****925**

FECHA Y HORA

31/05/2022 09:44:48 CET

CÓDIGO CSV

f3badcca58f8c3465ab4474a6aff7451923146e8

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/alozaina>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

ESTER MODENES MERINO (SECRETARIA - INTERVENTORA) (****073**)

31/05/2022 10:29:52 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

3c0ebda3c53b05a15b3a73e1c33f4278e2286570



Ayuntamiento de Alozaina
(Málaga)
Nº RAÉEL: 1290136

ANEXO I

FICHA INSCRIPCIÓN MUÑECOS DE SAN JUAN (JÚAS) 2022

ASOCIACIÓN ENTIDAD INDIVIDUAL			
PERSONA DE CONTACTO			
TELÉFONO		EMAIL	
DNI		Nº CUENTA BANCARIA	
NOMBRE DEL JÚA			
UBICACIÓN			
LOCALIDAD			
OBSERVACIONES			

Hash: 7068f0913240e1f15de28888a6e6129c8f06ef69ea881833cad7669c7dae0994979ac39602e144de543e6ef160ce9432b956dd9bd5337dccc171bda70736c977 | PÁG. 3 DE 4
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: c2f0a993e2e8855e933f6e8252632f581fa1c0e2053d0d4162447ba590d6ec945335b36cc00ffb087d0259bc27354f6796044a8fb15a8883b42298a48d07



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO PEREZ RUEDA (ALCALDE - PRESIDENTE)

NIF/CIF

****925**

FECHA Y HORA

31/05/2022 09:44:48 CET

CÓDIGO CSV

f3badcca58f8c3465ab4474a6aff7451923146e8

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/alozaina>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

ESTER MODENES MERINO (SECRETARIA - INTERVENTORA) (****073**)

31/05/2022 10:29:52 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

3c0ebda3c53b05a15b3a73e1c33f4278e2286570



Ayuntamiento de Alosaina
(Málaga)
Nº RAEEEL: 1290136

SEGUNDO: Dar publicidad de la presente resolución en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

TERCERO: Dar cuenta de la presente resolución al pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma, el sr. Alcalde en funciones, D. Antonio Pérez Rueda, en Alosaina, a fecha de firma electrónica.

Hash: 7068f0913240e1f15de28888a6e6129c8f06ef69ea881833cad7669c7dae0994979ac39602e144de543e6ef160ce9432b956dd9bd5337dccc171bda70736c977 | PÁG. 4 DE 4
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: c2cf0a993e2e8855e933fc6e8252632f581fa1c0e2053d0d4162447ba590d6ec945335b36cc007ffb0870259bc27354f6796044a8fb15a8883b42298a48d07



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO PEREZ RUEDA (ALCALDE - PRESIDENTE)

NIF/CIF

****925**

FECHA Y HORA

31/05/2022 09:44:48 CET

CÓDIGO CSV

f3badcca58f8c3465ab4474a6aff7451923146e8

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/alozaina>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

ESTER MODENES MERINO (SECRETARIA - INTERVENTORA) (****073**)

31/05/2022 10:29:52 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

3c0ebda3c53b05a15b3a73e1c33f4278e2286570



Ayuntamiento de Alozaina
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290136



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

3c0ebda3c53b05a15b3a73e1c33f4278e2286570

Dirección de verificación del documento: <http://sede.malaga.es/alozaina>

Hash del documento: c2cf0a993e2e8855e933fc6e8252632f581fafc0e2053d0d41624f47ba590d6ec945335b36cc007ffb087b0259bc27354f6796044a8fb15a8883b42298a48d07

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290136_2022_0000000000000000000010720841

Órgano: L01290136

Fecha de captura: 31/05/2022 9:45:30

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

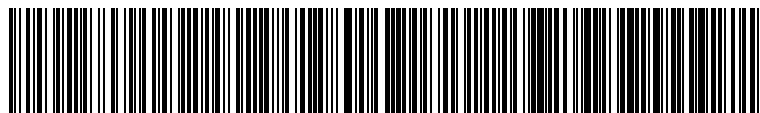
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 3c0ebda3c53b05a15b3a73e1c33f4278e2286570

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf